ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO -FDLE-SAMC-959-2024

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, SERVIDORES, IMPRESORAS, ESCÁNERES, VIDEO BEAM Y DEMÁS EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A MONTO AGOTABLE.

El Fondo de Desarrollo Local de Engativá se permite manifestar y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, que si bien se dio respuesta a la observaciones allegadas, es preciso identificar en un exhaustivo análisis del proceso, el riesgo existente en caso de establecer requisitos que de acuerdo a las observaciones allegadas, puedan inducir a los futuros oferentes a limitaciones al momento de formular su propuesta, en tal sentido, esta entidad se permite dar nuevamente respuesta a cada una de las observaciones allegadas así;

OBSERVACIONES

MAGNIFICAT CARMEL S.A.S

1. **Indicador de Liquidez**

En el Proyecto de Pliego de Condiciones, se exige que los proponentes acrediten un indicador de liquidez superior o igual a 2,5. Sin embargo, nuestra empresa cuenta con un indicador de liquidez de 2,04, lo que refleja una solidez financiera que garantiza el cumplimiento adecuado de nuestras obligaciones contractuales.

El fondo de desarrollo local de Engativá, en un análisis minucioso determina que para el presente proceso el indicador de liquidez quedará ***superior o igual a 2,0***

2. **Indicador de Cobertura de Intereses**

En el Proyecto de Pliego de Condiciones, se exige un indicador de razón de cobertura de intereses superior o igual a 3. Sin embargo, nuestra empresa no incurre en endeudamientos que generen intereses, lo que resulta en un valor igual a cero (0) para este indicador, debido a nuestra política de financiamiento interno y solidez financiera.

El fondo de desarrollo local de Engativá, en un análisis minucioso determina que para el presente proceso el indicador de Razón de cobertura de intereses quedará ***superior o igual a cero (0)***

En todo caso es menester indicar que los consorcios y las uniones temporales son figuras asociativas consagradas en la Ley 80 de 1993 con el objetivo de facilitar la organización de diversos miembros a efectos de celebrar y ejecutar contratos con la administración.

3. Acreditación de Experiencia del Proponente

El Proyecto de Pliego de Condiciones establece que la experiencia de los proponentes debe ser acreditada exclusivamente mediante certificaciones emitidas por los contratantes.

Consideramos que esta limitación restringe injustificadamente la posibilidad de utilizar otros documentos probatorios igualmente válidos y verificables, tales como:

- ***Contratos ejecutados.***
- ***Actas de inicio de contrato.***
- ***Actas de terminación de contrato.***
- ***Actas de recibo final.***

…

La Entidad le aclara al observante que, Para certificar la experiencia requerida, no es válido aportar únicamente copia del contrato, Acta de inicio, acta de terminación, o Acta de recibo final, ya que con este documento no es posible determinar, si efectivamente la persona que firmó el contrato cumplió con el objeto de este y las funciones o responsabilidades que de este se derivaban. En tal sentido la entidad mantiene el requisito de acreditación de experiencia, el cual podrá realizarse mediante la certificación del contrato como se establece en los pliegos de condiciones o, con el acta de liquidación, acompañada del respetivo contrato.

OBSERVACIONES

SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S

1- ***Solicitamos respetuosamente la revisión de los requisitos de rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre el activo que actualmente deben ser mayores o iguales al 12% y 8%, proponiendo su ajuste al 7% respectivamente. Consideramos que estos indicadores restringen la participación de empresas con restringen la participación de empresas con experiencia y capacidad operativa comprobada, limitando así la libre competencia, principio fundamental de la contratación pública según la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. Además, este umbral podría ser elevado en el contexto económico actual, donde factores externos pueden afectar temporalmente la rentabilidad sin comprometer la estabilidad financiera de las empresas. Ajustar este criterio fortalecería la transparencia y pluralidad en el proceso, garantizando una selección que privilegie la capacidad técnica y la eficiencia.***

El fondo de desarrollo local de Engativá, en un análisis minucioso determina que para el presente proceso el indicador de Rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo quedará ***superior o igual a siete (7%)***

En todo caso es menester indicar que los consorcios y las uniones temporales son figuras asociativas consagradas en la Ley 80 de 1993 con el objetivo de facilitar la organización de diversos miembros a efectos de celebrar y ejecutar contratos con la administración.

2- ***Solicitamos a la entidad aclarar, si la entidad brindara el espacio de trabajo con mobiliario para el coordinador del proyecto y los otros dos técnicos de soporte, esto teniendo en cuenta la dedicación que tienen los perfiles en el proyecto.***

La Entidad le aclara al observante que, cuenta con el espacio para que el equipo de trabajo pueda llevar a cabo sus actividades en torno a la ejecución del futuro contrato.

3- ***Solicitamos a la entidad aclarar, cuáles serán las funciones del coordinador, especialista en seguridad informática, técnico en programación de software, ya***

que el proceso como se indica tiene como objeto mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura tecnológica con suministro de repuestos.

La Entidad le aclara al observante que, Una vez el comité técnico del proceso evalúa la observación del peticionario se permite dar respuesta en los siguientes términos, Dada la rigurosidad e importancia de la información que se administra a través de los recursos informáticos de software y hardware de la entidad considera que debe contarse con un profesional que tenga los conocimientos y la experiencia para recibir la solicitudes de Mantenimiento de los equipos realizando:

1) Un análisis de los datos de cada equipo
2) Una matriz de riesgo y seguimiento a través del software
3) Un acompañamiento técnico al área operativa de Mantenimiento para el cumplimiento de los protocolos y manejos de la información
4) Verificación de los datos e información de la hoja de vida de Mantenimiento de los equipos
5) Canalizar cada una de las solicitudes que se le deben desde la supervisión del contrato desde el técnico en programación de software la entidad ha considerado que las habilidades de:

Saber lenguajes de programación. ...
Utilizar software en plataformas cruzadas. ...
Controlar las fuentes. ...
Conocer las estructuras y los algoritmos de datos. ...
Usar de editores de texto. ...
Dominar los sistemas operativos... Son conocimientos y actividades que la entidad consideró necesarias dentro de la ejecución del contrato.

Sin embargo, este perfil será modificado en adenda.

4- ***Solicitamos a la entidad aclarar, a que se refiere cuando solicita garantía adicional de 3 meses en mano de obra…..***

La Entidad le aclara al observante que, la garantía exigida de 3 meses en la mano de obra, hace referencia a que una vez llevado a cabo las tareas de mantenimiento o reparación y en caso de requerirse posterior a esta, una nueva inspección o reparación del o los equipos intervenidos, ya sea por daño o porque no se llevó a cabo de manera correcta ó por alguna deficiencia consecuencia del mantenimiento, esta se podrá solicitar y llevar a cabo sin costo adicional para la entidad, esta garantía aplicara únicamente para los equipos intervenidos no aplicara para equipos nuevos o que no fueron contemplados dentro de la ejecución.

Así mismo, solicitamos a la entidad especificar en caso de que el proponente ofrezca garantía de repuestos de 6 meses o más. A cuánto tiempo se refiere el termino más, ya que pueden ser 7 meses o 10 años.

La Entidad le aclara al observante que, la garantía exigida es de mínimo seis (06) meses para otorgar el puntaje relacionado, el término "mas" hace referencia a que el oferente puede ofrecer un mayor tiempo del mínimo exigido si así lo considera.

5- ***Solicitamos a la entidad aclarar, del presupuesto total del proceso, a cuanto equivale el ítem bolsa de repuestos y bolsa de herramientas.***

La Entidad le aclara al observante que, el estudio de mercado y cotizaciones serán publicados con los pliegos definitivos.

OBSERVACIONES

TECNOLOGIA Y SERVICIOS

1- ***Se solicita a la entidad permitir que las hojas de vida y soportes de los profesionales que cubrirán los roles solicitados se puedan allegar una vez sea iniciado el contrato por el oferente adjudicatario, y no por todos los proponentes en su oferta, lo anterior para garantizar una mayor pluralidad de oferentes.***

La Entidad le aclara al observante que, Lo que pretende es velar por la adjudicación al oferente más idóneo y que cuente con la capacidad jurídica, técnica y financiera solicitada en los estudios previos, pliegos de condiciones y demás documentos integrales, para la ejecución del futuro contrato, evitando así traumatismos que puedan entorpecer una ejecución efectiva y eficaz del proceso que se llevara a cabo, teniendo en cuenta que el objeto del contrato contempla un diagnóstico y una reparación de equipos, para el presente proceso de contratación es preciso que el oferente cuente con dicho personal, **sin embargo para el presente proceso, la entidad manifiesta que las hojas de vida de los profesionales, podrán ser allegadas una vez adjudicado el contrato.**

En tal sentido el numeral de Capacidad Técnica

1 EQUIPO DE TRABAJO, quedara de la siguiente manera.

Teniendo en cuenta que dentro de las actividades del futuro contrato se encuentra la realizar el suministro e instalación en sitio y soporte técnico a los equipos, para la ejecución del contrato el proponente deberá presentar junto con la oferta el siguiente personal de trabajo:

Cargo	Cantidad	Perfil	Experiencia	Dedicación al proyecto
CORIDINADOR	1	Ingeniero de sistemas/ y/o ingeniero de telecomunicaciones con certificado ITIL 4, Y/O con certificación en redes (cisco) Y /O afines a su profesión.	Experiencia profesional formación de 03 años	100%
PROFESIONA	1	Ingeniero de sistemas especialista en seguridad informática y/o A fin.	Experiencia como técnico de soporte de 03 años	50%
TECNICO	1	Técnico en programación de software y o a fin.	Experiencia como técnico de soporte de 02 años	50%

sin embargo para el presente proceso, la entidad manifiesta que las hojas de vida de los profesionales, podrán ser allegadas una vez adjudicado el contrato.

- **VERIFICACIÓN DEL EQUIPO HUMANO:**

Para efectos de la verificación de los requisitos del equipo humano, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, carta de manifestación garantizando el cumplimiento de los requisitos exigidos de la siguiente manera:

El personal mínimo solicitado se deberá relacionar la información donde acreditarse lo solicitado anexando la hoja de vida de cada persona al igual que las certificaciones de experiencia solicitada que lo califican según el caso, junto con los antecedentes judiciales. (Policía Nacional, Procuraduría, Contraloría,

Medidas Correctivas y Registro de Inhabilidades Ley 1918/18, con fechas de expedición no menor a 30 días hábiles**) una vez adjudicado el contrato.**

Así mismo, el proponente deberá adjuntar carta de compromiso y de intención para contratar debidamente suscrita por él relacionando que cuenta con los profesionales solicitados, esta carta debe ir dirigida al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA con indicación expresa del número y el objeto del proceso de convocatoria.

La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido, podrá ser verificada integralmente por los evaluadores según lo estimen conveniente

Los documentos, actas y demás que se acrediten en la oferta, deben presentarse suscritos por quien los expide, no se acepta facsímil o la descripción de "original firmado".

En la ejecución del contrato, en caso de que se requiera reemplazar cualquiera de las personas ofrecidas deberá hacerlo por otros con igual o mejor perfil del requerido en el presente documento

2- De acuerdo al requerimiento de los roles solicitados que establecen una dedicación de tiempo del 100%, y 50% se solicita amablemente confirmar cual será el horario de atención de dichos roles así mismo confirmar si estos deben estar en sitio.

La Entidad le aclara al observante que, la dedicación de los profesionales es la establecida en los pliegos de condiciones.

3- Se solicita a la entidad confirmar y si es el caso corregir la entidad a la que debe presentarse la carta de compromiso toda vez que el debe presentarse la carta de compromiso toda vez que el proceso está dirigido a la Alcaldía Local de Engativá y no a la Personería Municipal Cota Cundinamarca.

La Entidad le aclara al observante que, la carta deberá venir dirigida al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA. Ó ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA.

4- Se solicita a la entidad dar corrección al formato en mención toda vez que este relaciona una condición adicional objeto de puntaje, que no corresponde al objeto del presente proceso.

La Entidad le aclara al observante que, el formato será publicado con las correcciones junto al pliego de condiciones.

5- Se solicita a la entidad aclarar a que hace referencia con dicho requerimiento toda vez que el presente proceso no requiere suministro de equipos, más bien su alcance se encamina a servicios de mantenimiento

El Fondo de Desarrollo Local de Engativá se permite manifestar que la respuesta a las observaciones allegadas Fueron contestadas en términos, sin embargo, se reitera respuesta y se permite hacer corrección en aras de evitar inducir al futuro contratista al error, aclarando que por yerro para la solicitud de la carta de compromiso de la ***GARANTIA TECNICA, no se tuvo en cuenta la descripción explicita del objeto el cual contempla de manera general las actividades a desarrollar dentro del contrato;*** así las cosas, se hace pertinente realizar un ajuste en aras de que los futuros oferentes puedan contar con el tiempo suficiente para realizar la revisión de sus propuestas y el análisis necesario para dicha acreditación.

GARANTIA TECNICA El proponente junto con su propuesta deberá anexar carta de compromiso, donde certifique que garantiza la calidad del MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, SERVIDORES, IMPRESORAS, ESCÁNERES, VIDEO BEAM Y DEMÁS EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ, ***durante el plazo de ejecución y un (1) año más.***

6- Se solicita a la entidad hacer público estudio previo junto con las cotizaciones con las cuales fue el presupuesto oficial, a fin de conocer los precios techos de los ítems que componen la oferta económica.

La Entidad le aclara al observante que, el estudio de mercado y cotizaciones serán publicados con los pliegos definitivos.

Se solicita a la entidad en cuanto a los ítems relacionados en el anexo económico, confirmar donde se encuentra cuantificado el personal relacionado para la ejecución del proyecto. Ya que no se evidencia un rubro donde estos estén relacionados.

La Entidad le aclara al observante que, Lo que pretende es velar por la adjudicación al oferente más idóneo y que cuente con la capacidad jurídica, técnica y financiera solicitada en los estudios previos,

pliegos de condiciones y demás documentos integrales, para la ejecución del futuro contrato, evitando así traumatismos que puedan entorpecer una ejecución efectiva y eficaz del proceso que se llevara a cabo, teniendo en cuenta que el objeto del contrato contempla un diagnóstico y una reparación de equipos, para el presente proceso de contratación es preciso que el oferente cuente y allegue las hojas de vida y demás documentos del personal junto con la propuesta, de allí que lo que se pretende es adjudicar a un oferente que cuente con la capacidad para poder prestar el servicio requerido.

Cordialmente;

VICTOR HUGO HUERTAS PRADA

Alcalde Local de Engativá

Proyectó: Jhon Anderson Avilés – Profesional Planeación
Proyectó: Yuli N. Garcia – Profesional contratación.
Revisó: Carolina Morris Prieto – Coordinadora de Contratación
Aprobó: Jesús David Diaz – Asesor del Despacho